

20 de febrero de 2023

Señores

KPMG S.A.S.

Atención: Señora Jenniffer Katherine Rodríguez Caro

Revisor Fiscal Suplente de la Corporación para el Desarrollo y la Productividad de Bogotá Región

Calle 90 19c - 74

Bogotá D.C.

Apreciados señores:

Esta carta de representación se provee en relación con su auditoría de los estados financieros de la Corporación para el Desarrollo y la Productividad de Bogotá Región “la Corporación” por el año terminado el 31 de diciembre de 2022, los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022, y los estados de actividades, de cambios en el activo neto y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha y sus respectivas notas, que incluyen las políticas contables significativas y otra información explicativa, la cual se efectuó con el propósito de expresar una opinión sobre si dichos estados financieros, tomados fielmente de los libros, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de la Corporación al 31 de diciembre de 2022, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme con el año anterior.

Confirmamos que las representaciones de esta carta están de conformidad con las definiciones establecidas en el apéndice que se incluye al final de esta y que hace parte de esta comunicación.

De acuerdo con la Ley 1314 de 2009 y sus decretos reglamentarios, que regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información aceptados en Colombia, reconocemos que estos estados financieros, preparados y presentados de acuerdo las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), son de nuestra responsabilidad y previamente a su emisión nos hemos cerciorado del cumplimiento satisfactorio de las afirmaciones explícitas e implícitas contenidas en los mismos (integridad, existencia, exactitud, valuación, derechos y obligaciones y presentación y revelación de los hechos económicos), por lo que aprobamos estos estados financieros. Igualmente, reconocemos que esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

Las representaciones incluidas en esta carta están limitadas a asuntos que son materiales. Las omisiones o inexactitudes de partidas son materiales o tienen importancia relativa si pueden, individualmente o en su conjunto, influir en las decisiones económicas tomadas por los usuarios sobre la base de los estados financieros. La materialidad (o importancia relativa) depende de la magnitud y la naturaleza de la omisión o inexactitud, enjuiciada en función de las circunstancias particulares en que se hayan producido. La magnitud o la naturaleza de la partida, o una combinación de ambas, podría ser el factor determinante.

Confirmamos que, a nuestro leal saber y entender y habiendo efectuado las indagaciones que consideramos necesarias para propósitos de informarnos adecuadamente, reconocemos nuestras responsabilidades, tal como se establece en los términos del encargo de auditoría fechado el 13 de marzo de 2019 y contrato del 1 de abril de 2019, por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con las NCIF, por el control interno que consideramos necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de error material debido a fraude o error y que le proporcionen acceso a toda la información de la que tengamos conocimiento que sea relevante para la preparación de los estados financieros, información adicional que usted pueda solicitar y acceso a personas dentro de la entidad. En consecuencia, confirmamos que:

Estados Financieros

1. Hemos cumplido con nuestras responsabilidades, tal y como se establecen en los términos del encargo de auditoría del 1 de abril de 2019 en relación con la preparación y presentación razonable de los estados financieros, en todos los aspectos de importancia material, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.
2. Los métodos, los datos y los supuestos significativos utilizados para establecer estimaciones contables y sus revelaciones relacionadas son apropiados para lograr el reconocimiento, medición o revelación que sea razonable en el contexto de las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF).
3. No hay eventos posteriores a los estados financieros que requieran ajustes o revelación de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia).

Información Proporcionada

4. Les hemos proporcionado:
 - Acceso a toda la información relevante usada para la preparación de los estados financieros, tales como los registros contables, otra documentación de respaldo y otros asuntos.
 - Todas las actas de las reuniones de la Asamblea General de Miembros y de la Junta Directiva, según se describe en nuestro certificado de Libros de Actas del 16 de febrero de 2023.
 - Toda la información adicional que ustedes nos han solicitado para el propósito de su auditoría, y
 - Acceso sin restricciones a las personas de la Corporación de las cuales ustedes determinaron necesario obtener evidencia de auditoría.
5. Todas las transacciones han sido reconocidas en los registros contables y están reflejadas en los estados financieros.
6. Confirmamos que:

- (i) Les hemos revelado los resultados de nuestra evaluación del riesgo de que los estados financieros puedan incluir errores materiales causados por fraude.
- (ii) Les hemos revelado a ustedes toda la información relacionada con:
- (a) No hay instancias de fraude o sospechas de fraude de las que tengamos conocimiento, que puedan afectar a la Corporación y que involucre a:
 - La gerencia
 - Empleados con un rol significativo en el control interno, u
 - Otros, donde el fraude podría tener un efecto material sobre los estados financieros
 - (b) No hay acusaciones de fraude, o sospecha de fraude, afectando los estados financieros de la Corporación comunicadas por empleados, exempleados, analistas, reguladores u otros.

En relación con lo anterior, reconocemos nuestra responsabilidad por el diseño, implementación y mantenimiento de programas y controles para prevenir, disuadir y detectar fraude; por la adopción de políticas contables sólidas; y por el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error. En particular, reconocemos nuestra responsabilidad por el diseño, la implementación y el mantenimiento del control interno para prevenir, disuadir y detectar fraude y error.

Confirmamos que:

- i. Les hemos proporcionado todos los registros contables e información relacionada, incluida la documentación de nuestro sistema de control interno, sistema que hemos evaluado y probado. Con base en nuestras evaluaciones sobre nuestro sistema de control interno, basado en COSO, confirmamos que hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Corporación o los de terceros que están en su poder.
 - ii. No les hemos ocultado ningún registro, documento o información que pudiera ser relevante para el propósito de su auditoría y,
 - iii. Les hemos comunicado todas las deficiencias en el control interno, de las cuales tenemos conocimiento.
 - iv. No hay cambios en el control interno u otros factores que hayan ocurrido con posterioridad a la fecha de los estados financieros y hasta la fecha de esta carta, que pudieran afectar significativamente el control interno, incluyendo acciones correctivas tomadas por la gerencia para subsanar las deficiencias y/o debilidades materiales.
7. Les hemos revelado todos los casos conocidos de incumplimiento o sospecha de incumplimiento de las leyes y regulaciones cuyos efectos deben ser considerados en la preparación de los estados financieros. No conocemos comunicaciones de entidades de vigilancia y control del Estado tales como la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y Alcaldía Mayor de Bogotá, respecto al incumplimiento de o deficiencias en la presentación de la información financiera.

También, han sido informados a ustedes que no se tienen litigios y reclamos conocidos, ya sea reales o posibles, cuyos efectos deban ser considerados en la preparación de los estados financieros.

Confirmamos que no hay:

- i. Otras obligaciones que requieran ser reconocidas ni otros activos o pasivos contingentes que requieran ser revelados en los estados financieros de acuerdo con la NIC 37 Provisiones, activos y pasivos contingentes, incluyendo obligaciones u obligaciones contingentes surgidas de actos ilegales o posibles actos ilegales y:
 - ii. Otros asuntos ambientales que pudieran tener impacto en los estados financieros.
- 8.** Confirmamos la integridad de la información que les hemos proporcionado con respecto a la identificación de partes relacionadas y sobre los saldos y las transacciones realizadas con dichas partes que son materiales para los estados financieros. La identidad de las partes relacionadas, así como los saldos y las transacciones con estas, se han registrado apropiadamente y se han revelado adecuadamente en las notas a los estados financieros. Para este propósito entendemos que, básicamente, se considera que las partes están relacionadas si, directa o indirectamente, una de ellas controla o ejerce influencia significativa sobre, es controlada o influenciada significativamente por, o está bajo control común o bajo influencia común con, otra parte (aún si es persona natural). Las transacciones entre partes relacionadas son transferencias de recursos u obligaciones entre partes relacionadas, independientemente de si se cobra o no un precio.

En el Apéndice de esta carta se incluyen las definiciones de una parte relacionada y una transacción con partes relacionadas tal como las entendemos y como se define en la NIC 24.

- 9.** Hemos identificado todos los arrendamientos en los que la Corporación es un arrendatario/un arrendador, incluso teniendo en cuenta la definición de un arrendamiento en la NIIF 16 Arrendamientos, y los contabilizamos de acuerdo con la NIIF 16.
- 10.** Sobre la base del proceso establecido por la Corporación, y después de haber realizado las consultas adecuadas, confirmamos que los supuestos aplicados para determinar el plazo del arrendamiento, los pagos del arrendamiento y la tasa de descuento son apropiados.
- 11.** Los actos de los administradores de la Corporación se ajustaron a los estatutos y a las ordenes o instrucciones de la Junta Directiva.
- 12.** Confirmamos que hemos dado cumplimiento a las disposiciones sobre prácticas comerciales restrictivas conforme a lo dispuesto en la Ley 155 de 1959 que incluye entre otros integraciones empresariales y prohibición de actos de competencia desleal.
- 13.** La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas, se llevan y se conservan debidamente.
- 14.** Existen medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Corporación o los de terceros que están en su poder.

15. Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores.
16. Dejamos constancia de que no impedimos la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores de acuerdo con lo establecido en la Ley 1676 del 20 de agosto de 2013.
17. Hemos elaborado y pagado las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral de conformidad con las normas vigentes.
18. Las políticas contables seleccionadas y aplicadas cumplen con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, como se describe en las notas a los estados financieros.
19. La Corporación tiene establecidos mecanismos de control que garantizan la utilización adecuada del software adquirido y autorizado (Ley 44 de 1993).
20. La Corporación ha dado cumplimiento a las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor.
21. Dejamos constancia de que no existen operaciones catalogadas como sospechosas de acuerdo con el Decreto 663 de 1993 y la Ley 1762 del 6 de julio de 2015.

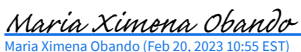
Atentamente;



María Isabela Muñoz Méndez
Directora Ejecutiva



Jesús A. Camargo Galvez (Feb 20, 2023 10:45 EST)
Jesús Camargo Gálvez
Contador



María Ximena Obando (Feb 20, 2023 10:55 EST)
María Ximena Obando
Gerente Administrativa y Financiera

APÉNDICE A LA CARTA DE REPRESENTACIÓN DE LA GERENCIA DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA PRODUCTIVIDAD DE BOGOTÁ REGIÓN

Anexo a la Carta de Representación de la Gerencia de la Corporación para el Desarrollo y la Productividad de Bogotá Región

Definiciones

Las siguientes definiciones suponen que las NIIF son el Marco de Información Financiera aplicable. Cuando las NIIF no se hayan utilizado para preparar los estados financieros, debería utilizarse, una definición equivalente del Marco de Información Financiera aplicable. Si el Marco de Información Financiera no contiene una definición relevante, debe utilizarse la definición del Glosario de Términos de NIAS.

Estados Financieros

NIC 1.10 establece que “un juego completo de estados financieros que incluye:

- a) Un estado de situación financiera al final del período;
- b) Un estado de resultados y otro resultado integral para el período;
- c) un estado de cambios en el patrimonio para el período;
- d) un estado de flujos de efectivo para el período;
- e) Notas, que incluyan las políticas contables significativas y otra información explicativa;
- e) Información comparativa relacionada con el período precedente como se especifica en los párrafos 38 y 38A; y
- f) Un estado de situación financiera al inicio del período anterior cuando una entidad aplique una política contable retroactivamente o realice una actualización retroactiva de partidas en sus estados financieros, o cuando reclasifique partidas en sus estados financieros de acuerdo con los párrafos 40A-40D.

Una entidad puede utilizar títulos para los estados, diferentes a las que se utilizan en esta Norma. Por ejemplo, una entidad puede utilizar el título de "estado del resultado integral" en lugar de "estado de resultados y otro resultado integral”.

Asuntos Materiales

Algunas representaciones incluidas en esta carta están descritas como limitadas a asuntos que son materiales.

NIC 1.7 y NIC 8.5 establece lo siguiente:

La información es material si su omisión, expresión inadecuada o ensombrecimiento podría esperarse razonablemente que influya sobre las decisiones que los usuarios principales de los estados financieros de propósito general toman a partir de los estados financieros, que proporcionan información financiera sobre una entidad específica que informa.

La materialidad depende de la naturaleza o magnitud de la información, o de ambas. Una entidad evalúa si la información, individualmente o en combinación con otra información, es material en el contexto de sus estados financieros tomados en conjunto.

La información se ensombrece si se comunica de forma que habría un efecto similar para los usuarios principales de los estados financieros de omitir o expresar inadecuadamente esa información. Ejemplos de circunstancias que pueden dar lugar a que información material esté siendo ensombrecida son los siguientes:

- (a) la información con respecto a una partida, transacción u otro suceso que sea material se revela en los estados financieros, pero el lenguaje usado es vago o poco claro;
- (b) la información con respecto a una partida, transacción u otro suceso que sea material, está dispersa por los estados financieros;
- (c) partidas diferentes, transacciones u otros sucesos se agregan inapropiadamente;
- (d) partidas similares, transacciones u otros sucesos se desagregan inapropiadamente; y
- (e) la comprensibilidad de los estados financieros se reduce como resultado de ocultar información material dentro de información no significativa, en la medida en que los usuarios principales no puedan determinar qué información es material.

La evaluación de si la información podría razonablemente esperarse que influya en las decisiones tomadas por los usuarios principales de los estados financieros de propósito general de una entidad que informa requiere que una entidad considere las características de los usuarios a la vez que considera también las circunstancias propias de la entidad.

Numerosos inversores, prestamistas y otros acreedores, existentes y potenciales, no tienen la posibilidad de requerir que las entidades que informan les proporcionen información directamente, y deben confiar en los estados financieros de propósito general para obtener la mayor parte de la información financiera que necesitan. Por consiguiente, ellos son los usuarios principales a quienes se dirigen los estados financieros de propósito general. Los estados financieros se preparan para usuarios que tienen un conocimiento razonable de las actividades económicas y del mundo de los negocios, que revisan y analizan la información con diligencia. A veces, incluso usuarios diligentes y bien informados pueden necesitar recabar la ayuda de un asesor para comprender información sobre fenómenos económicos complejos.

[NIA 580.A14 establece que el auditor puede considerar comunicar a la gerencia un límite para los propósitos de las representaciones escritas solicitadas, en la medida que estas se refieren a los asuntos materiales o inexactitudes. Los equipos de trabajo podrán incluir dicha información aquí, si se considera apropiado.]

Fraude

La información financiera fraudulenta incluye inexactitudes intencionales incluidas omisiones de los montos o revelaciones en los estados financieros que pretenden engañar a los usuarios de los estados financieros.

La apropiación indebida de activos involucra el robo de los activos de la entidad. Por lo general, ésta va acompañada por registros o documentos falsos o engañosos que pretenden esconder el hecho de que los activos no están o han sido prendados sin la autorización adecuada.

Error

Un error es una inexactitud no intencional en los estados financieros, incluyendo la omisión de un monto o una revelación. (Glosario de Términos IFAC).

Errores de periodos anteriores son las omisiones e inexactitudes en los estados financieros de la entidad, para uno o más períodos anteriores derivadas de una falla en el uso, o mal uso de información fiable que:

- a) estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron autorizados para su emisión; y
- b) podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la preparación y presentación de los estados financieros.

Estos errores incluyen los efectos de errores matemáticos, errores en la aplicación de las políticas contables, descuidos o interpretaciones erróneas de los hechos, y fraude.

Gerencia

Para propósitos de esta carta, las referencias al término “gerencia” deben leerse como “la gerencia y, cuando corresponda, los encargados de la dirección corporativa”.

Partes Relacionadas y Transacciones con Partes Relacionadas

Partes relacionadas

Una parte relacionada es una persona o entidad que está relacionada con la entidad que prepara sus estados financieros (denominada en la NIC 24 Información a revelar sobre partes relacionadas como la "entidad que informa").

- a) Una persona o un miembro cercano de la familia de esa persona está relacionada con una entidad que informa si esa persona:
 - i) tiene control o control conjunto sobre la entidad que informa;
 - ii) tiene una influencia significativa sobre la entidad que informa; o

- iii) es un miembro del personal clave de la gerencia de la entidad que informa, o de una Matriz de la entidad que informa.
- b) Una entidad está relacionada con una entidad que informa (reporta) si aplica alguna de las siguientes condiciones:
 - i) La entidad y la entidad que informa son miembros del mismo grupo (lo que significa que cada matriz, subsidiaria y subsidiaria miembro se relaciona con los otros).
 - ii) Una entidad es una asociada o asociación en participación de la otra entidad (o una asociada o asociación en participación de un miembro de un grupo del que la otra entidad es miembro).
 - iii) Ambas entidades son asociaciones en participación del mismo tercero.
 - iv) Una entidad es una asociación en participación de una tercera entidad y la otra entidad es una asociada de la tercera entidad.
 - v) La entidad es un plan de beneficios post-empleo para el beneficio de los empleados de la entidad que informa o de una entidad relacionada con la entidad que informa. Si la entidad que reporta es en sí misma un plan, los empleadores patrocinadores también están relacionados con la entidad que informa.
 - vi) La entidad es controlada o controlada conjuntamente por una persona identificada en (a).
 - vii) Una persona identificada en (a) (i) tiene influencia significativa sobre la entidad o es un miembro del personal clave de la gerencia de la entidad (o de una de las matrices de la entidad).
 - viii) La entidad, o cualquier miembro de un grupo del que forma parte, provee servicios de personal clave de gerencia a la entidad que informa o a la matriz de la entidad que informa.

[En reconocimiento de las circunstancias que se produzcan en determinados países donde los gobiernos tienen grandes inversiones en entidades, y además, como consecuencia de “rescates” del estado y el apoyo financiero suministrado a diversas entidades, como resultado de la recesión económica, la NIC 24.25 revisada establece lo siguiente, con respeto a las entidades relacionadas con el gobierno.]

Una entidad que informa (reporta) está exenta de los requisitos de revelación de la NIC 24.18 en relación con las operaciones con partes relacionadas y saldos pendientes, incluyendo compromisos, con:

- a) un gobierno que tiene control o control conjunto o influencia significativa sobre la entidad que informa; y
- b) otra entidad que sea una parte relacionada, porque el mismo gobierno tiene control o control conjunto o influencia significativa tanto sobre la entidad que informa como sobre la otra entidad.

Transacciones con partes relacionadas - Una transferencia de recursos, servicios u obligaciones entre una entidad que informa y una parte relacionada, independientemente de si se cobra un precio.












Carta de Representación Anual 2022- Invest VF

Final Audit Report

2023-02-20

Created:	2023-02-20
By:	Samuel Espinosa (sespinosa@investinbogota.org)
Status:	Signed
Transaction ID:	CBJCHBCAABAAIHnhvhjsGzZcj9GjVnzO_brX90Br6TLr

"Carta de Representación Anual 2022- Invest VF" History

-  Document created by Samuel Espinosa (sespinosa@investinbogota.org)
2023-02-20 - 3:28:02 PM GMT- IP address: 186.102.24.187
-  Document emailed to jesus.camargo@crowe.com.co for signature
2023-02-20 - 3:29:01 PM GMT
-  Email viewed by jesus.camargo@crowe.com.co
2023-02-20 - 3:37:54 PM GMT- IP address: 186.147.106.24
-  Signer jesus.camargo@crowe.com.co entered name at signing as Jesús A. Camargo Galvez
2023-02-20 - 3:45:30 PM GMT- IP address: 186.147.106.24
-  Document e-signed by Jesús A. Camargo Galvez (jesus.camargo@crowe.com.co)
Signature Date: 2023-02-20 - 3:45:32 PM GMT - Time Source: server- IP address: 186.147.106.24
-  Document emailed to [MARIA OBANDO \(xobando@investinbogota.org\)](mailto:xobando@investinbogota.org) for signature
2023-02-20 - 3:45:33 PM GMT
-  Email viewed by [MARIA OBANDO \(xobando@investinbogota.org\)](mailto:xobando@investinbogota.org)
2023-02-20 - 3:52:00 PM GMT- IP address: 172.225.250.99
-  Signer [MARIA OBANDO \(xobando@investinbogota.org\)](mailto:xobando@investinbogota.org) entered name at signing as Maria Ximena Obando
2023-02-20 - 3:55:03 PM GMT- IP address: 190.60.210.174
-  Document e-signed by Maria Ximena Obando (xobando@investinbogota.org)
Signature Date: 2023-02-20 - 3:55:05 PM GMT - Time Source: server- IP address: 190.60.210.174
-  Document emailed to imunoz@investinbogota.org for signature
2023-02-20 - 3:55:06 PM GMT
-  Email viewed by imunoz@investinbogota.org
2023-02-20 - 5:38:24 PM GMT- IP address: 104.28.32.32

 Signer imunoz@investinbogota.org entered name at signing as Maria Isabella Munoz

2023-02-20 - 5:39:25 PM GMT- IP address: 186.102.84.190

 Document e-signed by Maria Isabella Munoz (imunoz@investinbogota.org)

Signature Date: 2023-02-20 - 5:39:27 PM GMT - Time Source: server- IP address: 186.102.84.190

 Agreement completed.

2023-02-20 - 5:39:27 PM GMT